



**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0181

27 ABR. 2017

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION AL VEHICULO INSTITUCIONAL PATENTE HYPL-78, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 y su modificación en la resolución N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.981, Presupuesto del Sector Público para el año 2017; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, ambas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 29.796, la Unidad de Recursos Financieros con fecha 18 de Abril de 2017, se requiere la contratar de forma urgente del Servicio de Mantenimiento y Reparación para el vehículo institucional marca Fotón, modelo Terracota, patente HPYL-78, año 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Arica y Parinacota.

2.- Que, el vehículo individualizado fue enviado para mantención dado que: el motor se detuvo en 4 ocasiones; los Frenos Chirrean, las luces delanteras con baja intensidad y su respectiva mantención de los 30.000 km.

3.- Que, por motivo de lo anterior, para asegurar la continuidad de este servicio público y por la magnitud e importancia que implica la contratación urgente para el servicio de Mantenimiento y Reparación del vehículo, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado.

4.- Que, el proveedor CIDEF servicio técnico, autorizado para realizar la mantención a este vehículo tiene asiento en la ciudad de Antofagasta.



5.- Que, en certificado DPV N° 004/2016 con fecha 13 de Diciembre de 2016, CIDEF COMERCIAL S.A., RUT: 79.780.600-5 autoriza de forma exclusiva y única a la sucursal de servicio técnico en Arica, correspondiente a la Razón Social KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS Y RUT: 92.475.000-6, el cual se encuentra facultado para prestar apoyo en servicio técnico, repuestos y garantía de fábrica, de todos los productos de las marcas FOTON representadas por CIDEF COMERCIAL S.A.

6.- Que, el Proveedor KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS Y RUT: 92.475.000-6, es quien cumple de mejor manera con los requerimientos de esta Dirección Regional, ya que ha sido el único que se ajusta en calidad, tiempo y precio, su experiencia comprobada, además de ser el servicio técnico autorizado en la región para la Marca Fotón.

7.- Que, el proveedor individualizado, se encuentra inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, www.chileproveedores.cl, en estado de proveedor hábil, según certificado de inscripción de fecha 26 de Abril del 2017 de manera que cumple con los antecedentes legales para ser contratado.

8.- Que, el servicio requerido con las especificaciones técnicas solicitadas, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, sitio web www.mercadopublico.cl.

9.- Que, según lo establece el artículo 8º, letra g), de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, en relación con el artículo 10 N° 7, letra F, del decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de dicho texto legal, en razón de la confianza y seguridad que se deriven de la experiencia comprobada de la provisión de los bienes o servicios requeridos, procede la utilización del procedimiento contractual de trato directo.

10.- Que, además establece el inciso final del artículo 8º de la ley 19.886, no se requerirá de tres cotizaciones previas para la contratación directa cuando concurra la causal de la letra g) del precepto citado, esto es, cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según el criterio que señala el artículo 10 número 7, letra F, del decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de dicho texto, ya citado.

11.- Que, realizada cotización con el proveedor KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS Y RUT: 92.475.000-6, de acuerdo a documento que se adjunta, los servicios de mantención requeridos tienen un costo de \$709.419.-

12.- Que existe una disponibilidad presupuestaria para el año 2017 en el Sistema SIGFE, Junji, Programa 1 Ítem 22.06.002, por un monto de \$709.419.- (Setecientos Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos) IVA Incluido, según autorización de planificación Regional del año 2017.

13.- Que, para efectos de lo anterior, debe autorizarse la contratación del servicio y el pago por dicho concepto al Proveedor KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS Y RUT: 92.475.000-6, domiciliado en Alejandro Azolas N° 2799, Arica, teléfono: (058) 2226501, con cargo a la cuenta 22.06.002, por la suma de \$709.419.- (Setecientos Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve Pesos) IVA Incluido, para el Servicio de Mantención del vehículo institucional marca Fotón, modelo Terracota, patente HPYL-78, año 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota.

14.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la contratación directa o trato directo.

RESUELVO:

1.- Autorízase, el trato o contratación directa con Kaufmann S.A., RUT: 92.475.000-6, domiciliado en Alejandro Azolas N° 2799, Arica, teléfono: (058) 2226501, para el servicio de mantenimiento del vehículo institucional, marca Fotón, modelo Terracota, patente HPYL-78, año 2016, perteneciente a la Dirección Regional de Arica y Parinacota, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 7 Letra F del reglamento de compras públicas aprobado por Decreto N°250, de 2004.

2.- Páguese, al proveedor Kaufmann S.A., RUT: 92.475.000-6, por la Mantención del vehículo institucional, placa patente HPYL-78, la suma de \$709.419.- valor con IVA incluido, por los servicios detallados, previa entrega de la factura correspondiente.

3.- Impútese el gasto que genere la contratación del Servicio de mantención al siguiente detalle:

- Programa 1 Subtítulo 22 Ítems 06 Asig. 002

4.- La Sub dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadopublico.cl



NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/VVC/JAM/OTC

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Subdirección de Asesoría Jurídica ✓
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes